

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Coordinación Posgrado Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

> RESOLUCION N° 957/10 EXPEDIENTE N° 6570/10 Salta, 13 de Octubre de 2.010

VISTO: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador del Modulo III "La Práctica Educativa", para evaluar a los alumnos Jesús Alfredo Tolaba y Amalia del Milagro Torres, de la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas, y Andrea Roxana López Isaac, Gabriela Fabiana Peralta y Pablo Rodrigo Paz, de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados alumnos se encuentran en condiciones reglamentarias para rendir el coloquio final del Módulo III "La Práctica Educativa", según consta en el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 8.-

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria a fojas 10 aconseja que se apruebe la constitución del tribunal examinador solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13-10 de fecha 12/10/10, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por Ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L VE:

ARTÍCULO Nº 1.- Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa", el día 28 de Octubre de 2.010 a hs. 15, donde serán evaluados los alumnos Jesús Alfredo Tolaba, L.U. Nº 596.098 y Amalia del Milagro Torres, L.U. Nº 596.099, de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas y Andrea Roxana López Isaac, L.U. Nº 596.085, Gabriela Fabiana Peralta, L.U. Nº 596.086 y Pablo Rodrigo Paz, L.U. Nº 596.087, de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO Nº 2.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza Cr. Armando Varillas

Prof. Paola Guardatti

Cra Elizabeth Truninger de Loré (s)

ARTICULO Nº 3.-Hágase saber a los alumnos interesados, a los integrantes del tribunal examinador, a la Coordinación de Posgrados y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

SECRETARIA ACADEMIC/

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA